

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA EJECUTIVA REG-EJE-0034 DE 2017

(agosto 11)

Diario Oficial No. 50.326 de 15 de agosto de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018>

Por la cual se modifica la sectorización de los sujetos de control fiscal y se fija la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal de las Contralorías Delegadas Sectoriales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018, 'por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna en las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal', publicada en el Diario Oficial No. 50.681 de 10 de agosto de 2018.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [267](#) de la Constitución establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que la Ley [42](#) de 1993, establece los sujetos de control fiscal de la Contraloría General de la República, al indicar que estos son los órganos que integran las ramas legislativa y judicial; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la Ley que tienen régimen especial; las Sociedades de Economía Mixta; las Empresas Industriales y Comerciales del Estado; los particulares que manejen fondos o bienes del Estado; las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República.

Que el artículo [4o](#) del Decreto-ley número 267 de 2000 también establece los sujetos de control de la CGR, al señalar que “Son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de República: Los órganos que integran las Ramas Legislativa y Judicial del Poder Público; Los órganos que integran el Ministerio Público y sus entidades adscritas; Los órganos que integran la organización electoral y sus entidades adscritas o vinculadas; La Comisión Nacional de Televisión y sus entidades adscritas o vinculadas; Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible; Las universidades estatales autónomas que administren bienes recursos nacionales o que tengan origen en la nación; El Banco de la República cuando administre recursos de la Nación, ejecute actos o cumpla actividades de gestión fiscal y en la medida en que lo haga; Los demás organismos públicos creados o autorizados por la

Constitución con régimen de autonomía; Las entidades u organismos que integran la Rama Ejecutiva del Poder Público tanto del sector central como del descentralizado por servicios, del orden nacional, conforme a lo previsto en el artículo [38](#) de la Ley 489 de 1998; Las demás entidades públicas y territoriales que administren bienes o recursos nacionales o que tengan origen en la Nación; Las corporaciones, asociaciones y fundaciones mixtas cuando quiera que administren recursos de la Nación; y Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes públicos que obtengan o administren o cuando manejen bienes o recursos de la Nación”.

Que el artículo [5](#)o del Decreto-ley número 267 de 2000, señala que para el cumplimiento de su misión y objetivos, entre otras funciones, la Contraloría General de la República debe ejercer de forma prevalente y en coordinación con las contralorías territoriales, la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título a las entidades territoriales de conformidad con las disposiciones legales.

Que el artículo [9](#)o del Decreto-ley número 267 de 2000, fija los criterios para la organización de la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra la especialización sectorial, simplificación y la funcionalidad.

Que el artículo [11](#) del mismo Decreto-ley número 267 de 200 <sic>, determina la organización de la Contraloría General de la República y establece las Contralorías Delegadas para los Sectores de Agropecuario, Medio Ambiente, Defensa Justicia y Seguridad, Gestión Pública e Instituciones Financieras, Infraestructura Física y Telecomunicaciones Comercio Exterior y Desarrollo Regional, Social y Minas y Energía.

Que el artículo [30](#) del Decreto antes mencionado, establece que “para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones, facultades y actividades del control fiscal señaladas en la Constitución, las leyes y las normas y para lograr un alto desarrollo del nivel técnico del ejercicio de las mismas, la Contraloría General de la República agrupará por sectores a los sujetos de control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras”.

Que de igual manera, considerando los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación, el Contralor General, previo concepto del Comité Directivo, podrá asignar y reasignar sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las contralorías delegadas, en cuyo caso estas deberán responder por los resultados de la vigilancia de la gestión fiscal del respectivo sector al que se hubieren asignado tales sujetos.

Que el artículo [51](#) del Decreto-ley número 267 de 2000, dispone que las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal deben responder ante el Contralor General por la vigilancia fiscal integral en todas su etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a su respectivo sector y señala las actuaciones de vigilancia y control fiscal que deben realizar.

Que el artículo [89](#) de la Ley 715 de 2001, corregido por el Decreto-ley número 2978 de 2002, señala que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

Que el artículo [95](#) de la Ley 1523 de 2012, faculta a la Contraloría General de la República para

ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

Que el artículo [20](#) de la Ley 1562 de 2012, dispone que la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal a los dineros que ingresen a las Juntas de Calificación de Invalidez por ser recursos de carácter público.

Que el artículo 2o de la Ley 1697 de 2013, determina la Naturaleza Jurídica de la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” al definirla como una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo. El artículo 12 de la misma disposición legal faculta a la Contraloría General de la República para ejercer el correspondiente control fiscal.

Que el artículo [336](#) de la Constitución Política en armonía con lo dispuesto en la Ley [643](#) de 2001, establece que los recursos del monopolio de los juegos de suerte y azar son públicos, y sus rentas estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud, razón por la cual están sujetos al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Que el artículo [29](#) del Decreto número 111 de 1996, define las contribuciones parafiscales como los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. Además dispone que el manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Que el artículo [30](#) del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia C-713 de 2008, indicó que la jurisprudencia constitucional ha enseñado que cuando el legislador decide introducir un fondo y le confiere en la norma la correspondiente personería jurídica, se está ante un fondo entidad, que no puede comprenderse como una simple categorización de ingresos públicos, sino como una reforma que incide en la estructura de la administración.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia C-655 del 5 de agosto de 2003 señaló que los recursos del Sistema General de la Seguridad Social, son rentas de naturaleza parafiscal y que los recursos que manejan las Cajas de Compensación Familiar hacen parte del Sistema de Seguridad Social.

Que el artículo [28](#) de la Ley 42 de 1993, establece que la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades que administren o manejen contribuciones parafiscales, será ejercida por los respectivos órganos del control fiscal, según el orden al que estas pertenezcan en los términos establecidos en la citada Ley.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado 11001-03-06-000-2016-00039-00 del 19 de agosto de 2016, resuelve el conflicto de competencias administrativas entre la Contraloría General de Caldas y Contraloría General de la República en

el ejercicio del control fiscal sobre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y de Entidades de Salud de Caldas y Quindío (Coodesca), al definir en el artículo 1o “Declarar competente a la Contraloría General de la República para efectuar el control fiscal a la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y de Entidades de Salud de Caldas y Quindío (Coodesca) y Cooperativa de Hospitales de Antioquia (Cohan)”.

Que la Oficina Jurídica, ha emitido conceptos sobre entidades que tienen la calidad de sujetos de control para ser sectorizados por la Oficina de planeación observando los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación establecidos en el inciso 3 del artículo [30](#) del Decreto-ley número 267 de 2000.

Que las Contralorías Delegadas Sectoriales han solicitado a la Oficina de Planeación la inclusión y exclusión de sujetos de control fiscal con fundamento en disposiciones legales. Igualmente la Oficina de Planeación realizó un estudio de validación de las denominaciones de las entidades sujetas al control fiscal.

Que el día 14 de julio de 2017, la Directora de la Oficina de Planeación presentó al Comité Directivo para su consideración y aprobación el proyecto del presente acto administrativo, el cual emitió concepto favorable según consta en el Acta número 04 de 14 de julio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I.

SECTORIZACIÓN.

CAPÍTULO I.

OBJETO.

ARTÍCULO 1o. OBJETO. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Modificar la sectorización de los sujetos de control fiscal y fijar la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal de las Contralorías Delegadas Sectoriales.

CAPÍTULO II.

SECTORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y FIJACIÓN DE COMPETENCIA EN LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS SECTORIALES.



ARTÍCULO 2o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control.

Subsector Regulador de Políticas

- | | | |
|---|---|---------------|
| 1 | Agencia de Renovación del Territorio ART | Bogotá, D. C. |
| 2 | Centro de Memoria Histórica | Bogotá, D. C. |
| 3 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | Bogotá, D. C. |
| 4 | Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas | Bogotá, D. C. |
| 5 | Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas | Bogotá, D. C. |
| 6 | Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) | Bogotá, D. C. |

Subsector Desarrollo Agroindustrial y Comercialización

- | | | |
|----|---|-----------------|
| 7 | Almidones de Sucre S.A.S. | Sincelejo |
| 8 | Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. (Cavasa) | Cali |
| 9 | Central de Abastos de Bucaramanga S.A. (Centroabastos S.A.) | Bucaramanga |
| 10 | Central de Abastos de Cúcuta S.A. (Cenabastos) | Cúcuta |
| 11 | Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá S.A. (Cofema) | Florencia |
| 12 | Compañía Operadora Portuaria Cafetera S.A. | Buenaventura |
| 13 | Compañía Productora de Caucho San Pedro S.A. Caucho San Pedro S.A. | Necoclí |
| 14 | Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá S.A. | Necoclí |
| 15 | Compañía Reforestadora de Urabá el Indio S.A. | Necoclí |
| 16 | Compañía Reforestadora de Urabá la Gironda S.A. | Necoclí |
| 17 | Cooperativa de Productores de Leche y Carne de las Sabanas (Coolecsa) | Sincelejo |
| 18 | Cooperativa Integral Lechera del Cesar (Coolesar) | Valledupar |
| 19 | Cooperativa Lechera de Córdoba | Montería |
| 20 | Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. (Vecol) | Bogotá, D. C. |
| 21 | Frigorífico del Sinú S.A. (Frigosinú S.A.) | Montería |
| 22 | Frigorífico Jongovito S.A. (Frigovito S.A.) | Pasto |
| 23 | Gran Central de Abastos del Caribe S.A. (Granabastos) | Soledad |
| 24 | Piscícola San Silvestre S.A. | Barrancabermeja |

Subsector Investigación Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología

- | | | |
|----|---|---------------|
| 25 | Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) | Bogotá, D. C. |
| 26 | Corporación Colombia Internacional (C.C.I.) | Bogotá, D. C. |
| 27 | Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica) | Bogotá, D. C. |
| 28 | Instituto Colombiano Agropecuario ICA | Bogotá, D. C. |

Subsector Fomento y Desarrollo Rural y Agropecuario

- | | | |
|----|---------------------------------|---------------|
| 29 | Agencia de Desarrollo Rural ADR | Bogotá, D. C. |
| 30 | Agencia Nacional de Tierras ANT | Bogotá, D. C. |

- 31 Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Bogotá, D. C. Colombia
- 32 Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Bogotá, D. C. Palma y sus Fracciones - Adm. - Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma)
- | No | Sujetos de Control | Sede Principal |
|----|---|----------------|
| 33 | Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, Cali las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar - Adm. - Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (Asocaña) | |
| 34 | Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Bogotá, D. C. Pesqueros para el Algodón - Adm. - Confederación Colombiana del Algodón (Conalgodón) | |
| 35 | Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Bogotá, D. C. Carne, Leche y sus Derivados - Adm. - Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán) | |
| 36 | Fondo de Fomento Algodonero - Adm. - Confederación Colombiana Bogotá, D. C. del Algodón (Conalgodón) | |
| 37 | Fondo de Fomento de Fríjol Soya - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Cereales y Leguminosas (Fenalce) | |
| 38 | Fondo de Fomento Palmero - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma) | |
| 39 | Fondo de Fomento Panelero - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Productores de Panela | |
| 40 | Fondo Estabilización de Precios del Cacao - Adm. - Federación Bogotá, D. C. Nacional de Cacaoteros | |
| 41 | Fondo Ganadero del Cesar S.A. En reorganización | Valledupar |
| 42 | Fondo Ganadero del Huila S.A. | Neiva |
| 43 | Fondo Ganadero del Tolima S.A. | Ibagué |
| 44 | Fondo Nacional del Café - Adm. - Federación Nacional de Cafeteros Bogotá, D. C. de Colombia | |
| 45 | Fondo Nacional Avícola - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Avicultores de Colombia (Fenavi) | |
| 46 | Fondo Nacional Cerealistas - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Cereales y Leguminosas | |
| 47 | Fondo Nacional de Fomento de la Papa - Adm. - Federación Bogotá, D. C. Colombiana de Productores de Papa (Fedepapa) | |
| 48 | Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola - Adm. - Asociación Bogotá, D. C. Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) | |
| 49 | Fondo Nacional de la Porcicultura - Adm. - Asociación Colombiana Bogotá, D. C. de Porcicultores (Asoporcicultores) | |
| 50 | Fondo Nacional de Leguminosas - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Cereales y Leguminosas | |

- 51 Fondo Nacional del Arroz - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Arroceros (Fedearroz)
- 52 Fondo Nacional del Cacao - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cacaoteros (Fedecacao)
- 53 Fondo de Fomento Cauchero - Adm. - Confederación Cauchera Bogotá, D. C. Colombiana CCC
- 54 Fondo Nacional de Tabaco - Adm. - Federación Nacional de San Gil Productores de Tabaco (Fedetabaco)

Subsector Patrimonios Autónomos

- 55 Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Incoder En Bogotá, D. C. Liquidación

Sujetos de Control en Liquidación

- | | |
|---|--------------------|
| 56 Comercializadora Caribbean Sesame S.A. En Liquidación Judicial | Carmen de Bolívar |
| 57 Compañía Agrícola de Inversiones S.A. (Caisa) En Liquidación | Bogotá, D. C. |
| 58 Compañía Occidental de Chocolates S.A. En Liquidación | Palermo |
| No | Sujetos de Control |
| 59 Compañía Palmera Simití Sur de Bolívar S.A. En Liquidación | Sede Principal |
| 60 Fondo Ganadero de Boyacá S.A. En Liquidación Judicial | Barrancabermeja |
| 61 Fondo Ganadero de Córdoba S.A. En Liquidación Judicial | Tunja |
| 62 Fondo Ganadero de Córdoba S.A. En Liquidación Judicial | Montería |
| 63 Fondo Ganadero de Sucre S.A. En Liquidación Judicial | Sincelejo |
| 64 Fondo Ganadero del Atlántico S.A. En Liquidación Judicial | Barranquilla |
| 65 Fondo Ganadero del Magdalena S.A. En Liquidación Judicial | Santa Marta |
| 66 Fondo Ganadero del Meta S.A. En Liquidación Judicial | Villavicencio |
| 66 Fondo Ganadero del Occidente Colombiano Quindío S.A. En Liquidación | Armenia |
| 67 Fondo Ganadero del Putumayo S.A. En Liquidación Judicial | Mocoa |
| 68 Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. (Friogan) En Liquidación Judicial | Bogotá, D. C. |
| 69 Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización Agropecuaria Empresa Unipersonal (Incuagro E.U.) En Liquidación Judicial | Bogotá, D. C. |
| 70 Mercados de Armenia S.A Sociedad Anónima Mercados S.A. de Armenia Nacionalidad Colombiana de Economía Mixta del Orden Municipal en Liquidación (Mercar) S.A. | |
| 71 Pasteurizadora el Holandés S.A. En Liquidación Judicial | Aguachica |

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario también ejercerá la vigilancia y control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario ejercerá la vigilancia y

el control fiscal sobre los recursos pendientes de decisión judicial de levantamiento de embargo, administrados por la Cooperativa Agropecuaria de Ginebra (Coagro), hasta que los recursos públicos sean retomados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



ARTÍCULO 3o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.
<Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Formulator y Regulador de las Políticas

- | | | |
|---|--|---------------|
| 1 | Fondo Nacional Ambiental (Fonam) | Bogotá, D. C. |
| 2 | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Bogotá, D. C. |
| 3 | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Bogotá, D. C. |

Subsector Autoridades Ambientales

- | | | |
|----|--|---------------|
| 4 | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) | Bogotá, D. C. |
| 5 | Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) | Tunja |
| 6 | Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) | Manizales |
| 7 | Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor) | Garagoa |
| 8 | Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) | Bogotá, D. C. |
| 9 | Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor) | Cúcuta |
| 10 | Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira) | Riohacha |
| 11 | Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia) | Yopal |
| 12 | Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Santuario Nare (Cornare) | |
| 13 | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) | Montería |
| 14 | Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño) | Pasto |
| 15 | Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) | Pereira |
| 16 | Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S.) | San Gil |
| 17 | Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre) | Sincelejo |
| 18 | Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) | Neiva |
| 19 | Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) | Barranquilla |
| 20 | Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique) | Cartagena |
| 21 | Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) | Popayán |
| 22 | Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) | Medellín |
| 23 | Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar) | Valledupar |

24	Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	Gachalá
25	Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag)	Santa Marta
26	Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)	Armenia
27	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)	Magangué
28	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima)	Ibagué
29	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.)	Cali
30	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó Quibdó (Codechocó)	
31	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga Bucaramanga (C.D.M.B.)	
32	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, San Andrés Providencia y Santa Catalina (Coralina)	
33	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Villavicencio Macarena (Cormacarena)	
34	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico Puerto Inírida (C.D.A.)	

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

35	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía Mocoa (Corpoamazonia)	
36	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	Medellín
37	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge San Marcos (Corpomojana)	

Subsector Investigaciones Científicas Ambientales e Información Ambiental

38	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi)	Bogotá, D. C.
39	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	Bogotá, D. C.
40	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John von Newman	Quibdó
41	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	Bogotá, D. C.
42	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Santa Marta Andréis (Invemar)	

Subsector Asociaciones, Corporaciones Civiles

43	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Asocars)	Bogotá, D. C.
44	Consejo Profesional de Administración Ambiental	Bogotá, D. C.
45	Consejo Profesional de Biología (CPB)	Bogotá, D. C.
46	Consejo Profesional de Química	Bogotá, D. C.
47	Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Masbosques)	Ríonegro

Subsector Patrimonios Naturales

48 Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Bogotá, D. C.
Protegidas

Sujetos de Control en Liquidación

49 Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Bogotá, D. C.
Territorial (Corpacot) En Liquidación

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente también ejercerá vigilancia y control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. La Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente ejercerá vigilancia de la gestión fiscal integral de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.



ARTÍCULO 4o. CONTRALORÍA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Defensa

1	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
2	Armada Nacional	Bogotá, D. C.
3	Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines (Acinpa)	Bogotá, D. C.
4	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
5	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
6	Club Militar	Bogotá, D. C.
7	Comando General de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
8	Comisión Colombiana del Océano	Bogotá, D. C.
9	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec)	Villavicencio
10	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (Cotecmar)	Cartagena
11	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.)	Bogotá, D. C.
12	Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
13	Dirección General Marítima (Dimar)	Bogotá, D. C.
14	Ejército Nacional	Bogotá, D. C.
15	Fondo de Defensa Técnica y Especialización de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec)	Bogotá, D. C.

Subsector Defensa

16 Fuerza Aérea	Bogotá, D. C.
17 Hospital Militar Central	Bogotá, D. C.
18 Industria Militar (Indumil)	Bogotá, D. C.
19 Ministerio de Defensa Nacional	Bogotá, D. C.

Subsector Justicia

20 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Bogotá, D. C.
21 Consejo Superior de la Judicatura	Bogotá, D. C.
22 Defensoría del Pueblo	Bogotá, D. C.
23 Fiscalía General de la Nación	Bogotá, D. C.
24 Instituto de Estudios del Ministerio Público	Bogotá, D. C.
25 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Bogotá, D. C.
26 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	Bogotá, D. C.
27 Ministerio de Justicia y del Derecho	Bogotá, D. C.
28 Procuraduría General de la Nación	Bogotá, D. C.
29 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)	Bogotá, D. C.

Subsector Seguridad

30 Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Bogotá, D. C.
31 Defensa Civil Colombiana	Bogotá, D. C.
No Sujetos de Control	Sede Principal
32 Dirección Nacional de Inteligencia	Bogotá, D. C.
33 Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Bogotá, D. C.
34 Policía Nacional	Bogotá, D. C.
35 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bogotá, D. C.
36 Unidad Nacional de Protección (UNP)	Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad también ejercerá vigilancia y control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería

jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 5o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e instituciones Financieras será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Administración Pública

- | | | |
|---|--|---------------|
| 1 | Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente | Bogotá, D. C. |
| 2 | Auditoría General de la República | Bogotá, D. C. |
| 3 | Comisión Nacional del Servicio Civil | Bogotá, D. C. |
| 4 | Consejo Nacional Profesional de Economía | Bogotá, D. C. |
| 5 | Consejo Profesional de Administración de Empresas | Bogotá, D. C. |
| 6 | Departamento Administrativo de la Función Pública | Bogotá, D. C. |
| 7 | Departamento Administrativo de la Presidencia de la República | Bogotá, D. C. |
| 8 | Departamento Nacional de Planeación | Bogotá, D. C. |

Subsector Administrativo del Interior

- | | | |
|----|---|---------------|
| 9 | Dirección Nacional de Derecho de Autor | Bogotá, D. C. |
| 10 | Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia | Bogotá, D. C. |
| 11 | Ministerio del Interior | Bogotá, D. C. |

Subsector Hacienda

- | | | |
|----|---|---------------|
| 12 | Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos | Bogotá, D. C. |
| 13 | Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC | Bogotá, D. C. |
| 14 | Banco de la República | Bogotá, D. C. |
| 15 | Central de Inversiones S.A. CISA | Bogotá, D. C. |
| 16 | Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros - Adm. - Federación Nacional de Departamentos | Bogotá, D. C. |
| 17 | Fondo de Ahorro y Estabilización del Nuevo Sistema General de Regalías FAE - Adm. - Banco de la República | Bogotá, D. C. |
| 18 | Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) - Adm. - Banco de la República | Bogotá, D. C. |
| 19 | Fondo de Compensación Regional - Adm. - Minhacienda y Crédito Público | Bogotá, D. C. |

- | | |
|---|---------------|
| 20 Fondo de Desarrollo Regional FDR - Adm. - Minhacienda y Crédito Público | Bogotá, D. C. |
| 21 Fondo de Estabilización Precios de los Combustibles (FEPC) - Adm. - Minhacienda y Crédito Público | Bogotá, D. C. |
| 22 Fondo de Inversión para la Paz (FIP) | Bogotá, D. C. |
| 23 Fondo de Reserva para Estabilización de la Cartera Hipotecaria Frech - Adm. - Banco de la República | Bogotá, D. C. |
| 24 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) - Adm. - Minhacienda y Crédito Público | Bogotá, D. C. |
| 25 Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Bogotá, D. C. |
| 26 Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) | Bogotá, D. C. |
| 27 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) | Bogotá, D. C. |
| 28 Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) | Bogotá, D. C. |

Subsector Instituciones Financieras

- | | |
|--|--------------------|
| 29 Banco Agrario de Colombia S.A. (Banagrario) | Bogotá, D. C. |
| 30 Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex) | Bogotá, D. C. |
| 31 BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC Exchange | Bogotá, D. C. |
| 32 FGA Fondo de Garantías S.A. FGA S.A. | Medellín |
| 33 FGS Fondo de Garantías S.A. | Bucaramanga |
| 34 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex) | Bogotá, D. C. |
| 35 Fiduciaria la Previsora S.A. (Fiduprevisora S.A.) | Bogotá, D. C. |
| 36 Financiera de Desarrollo Nacional S.A. | Bogotá, D. C. |
| 37 Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter) | Bogotá, D. C. |
| 38 Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) | Bogotá, D. C. |
| 39 Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) | Bogotá, D. C. |
| 40 Fondo de Garantías de Norte de Santander S.A. | Cúcuta |
| 41 Fondo de Garantías S.A. Confe | Cali |
| 42 Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) | Bogotá, D. C. |
| 43 Fondo Nacional de Garantías S.A. F.N.G. S.A. | Bogotá, D. C. |
| No | Sede Principal |
| | Sujetos de Control |
| 44 Fondo Nacional del Ahorro | Bogotá, D. C. |
| 45 Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) | Bogotá, D. C. |
| 46 Fondo Regional de Garantías de Boyacá y Casanare S.A. | Tunja |
| 47 Fondo Regional de Garantías de Nariño S.A. | Pasto |
| 48 Fondo Regional de Garantías del Café S.A. | Pereira |
| 49 Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A. - Fondo de Barranquilla Garantías del Caribe | Barranquilla |
| 50 Fondo Regional de Garantías del Tolima S.A. | Ibagué |

- | | |
|---|---------------|
| 51 Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Bogotá, D. C. |
| 52 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez (Icetex) | Bogotá, D. C. |
| 53 La Previsora S.A. Compañía de Seguros | Bogotá, D. C. |
| 54 Leasing Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento | Bogotá, D. C. |
| 55 Positiva Compañía de Seguros S.A. | Bogotá, D. C. |
| 56 Segurexpo de Colombia S.A. - Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior S.A. | Bogotá, D. C. |
| 57 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A. | Bogotá, D. C. |

Subsector Legislativo

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 58 Cámara de Representantes | Bogotá,
D. C. |
| 59 Senado de la República | Bogotá,
D. C. |

Subsector Regulación, Supervisión y Control

- | | |
|---|---------------|
| 60 Contaduría General de la Nación | Bogotá, D. C. |
| 61 Superintendencia de la Economía Solidaria | Bogotá, D. C. |
| 62 Superintendencia Financiera de Colombia | Bogotá, D. C. |
| 63 Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) | Bogotá, D. C. |

Subsector Relaciones Exteriores

- | | |
|--|---------------|
| 64 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC | Bogotá, D. C. |
| Colombia | |
| 65 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores | Bogotá, D. C. |
| 66 Ministerio de Relaciones Exteriores | Bogotá, D. C. |
| 67 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia | Bogotá, D. C. |

Subsector Gestión del Riesgo

- | | |
|---|---------------|
| 68 Dirección Nacional de Bomberos | Bogotá, D. C. |
| 69 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia (FNBC) - Adm. - UAE | Bogotá, D. C. |
| Dirección Nacional de Bomberos | |
| 70 Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (FNGR) | Bogotá, D. C. |
| 71 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | Bogotá, D. C. |

Subsector Registro, Identificación y Proceso Electoral

72	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Bogotá, D. C.
73	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Bogotá, D. C.
74	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Fondane)	Bogotá, D. C.
75	Registraduría Nacional del Estado Civil	Bogotá, D. C.
76	Superintendencia de Notariado y Registro	Bogotá, D. C.

Subsector Patrimonios Autónomos

77	Patrimonio Autónomo Parapat - Adm. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A.	Bogotá, D. C.
78	Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal En Liquidación Par Adpostal En Liquidación - Adm. - Fiduagraria S.A.	Bogotá, D. C.
79	Fondo Colombia en Paz FCP	Bogotá, D. C.
80	Patrimonio Autónomo Remanentes Telecom y Teleasociadas En Liquidación PAR Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A.	Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

81	Fondo Nacional del Ganado FNG En Liquidación por Adjudicación	Bogotá, D. C.
----	---	---------------

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras también ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 6o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Transporte

1	Agencia Nacional de Infraestructura	Bogotá, D. C.
2	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Bogotá, D. C.
3	Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada	Manizales
4	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Limitada (Cedac)	Cúcuta
No	Sujetos de Control	Sede Principal
5	Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT)	Bogotá, D. C.
6	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (Copnia)	Bogotá, D. C.
7	Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)	Bogotá, D. C.
8	Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia	Bogotá, D. C.
9	Consejo Profesional Nacional de Topografía	Bogotá, D. C.
10	Instituto Nacional de Vías (Invías)	Bogotá, D. C.
11	Ministerio de Transporte	Bogotá, D. C.
12	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (Satena) S.A.	Bogotá, D. C.
13	Sistema Integrado de Información y Multas y Sanciones de Tránsito Simit - Adm. - Federación Colombiana de Municipios FCM	Bogotá, D. C.
14	Superintendencia de Puertos y Transportes	Bogotá, D. C.
15	Terminal de Transporte de Ibagué S.A.	Ibagué
16	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Aerocivil	Bogotá, D. C.
17	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Bogotá, D. C.

Subsector Telecomunicaciones

18	Agencia Nacional del Espectro (ANE)	Bogotá, D. C.
19	Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	Bogotá, D. C.
20	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. Telecaribe	Barranquilla
21	Canal Regional de Televisión Teveandina LTDA (Teveandina Ltda.)	Bogotá, D. C.
22	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Bogotá, D. C.
23	Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)	Bogotá, D. C.
24	Computadores para Educar CPE	Bogotá, D. C.
25	Corporación Colombia Digital	Bogotá, D. C.
26	Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada Renata	Bogotá, D. C.
27	Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. (Telebucaramanga)	Bucaramanga
28	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Bogotá, D. C.
29	Internexa S.A.	Medellín
30	Metropolitana de Telecomunicaciones Sociedad Anónima, Empresa de Servicios Públicos - Metrotel S.A. E.S.P.	Barranquilla

31	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Bogotá, D. C.
32	Operaciones Tecnológicas y Comerciales Sociedad por Acciones Simplificada (Optecom) S.A.S.	Barranquilla
33	Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)	Bogotá, D. C.
34	Servicios Postales Nacionales S.A.	Bogotá, D. C.
35	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	Medellín
36	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda.	Manizales
37	Sociedad de Televisión de las Islas Ltda.	San Andrés
38	Televisión Regional del Oriente Limitada Canaltro	Bucaramanga

Subsector Industria, Comercio y Turismo

39	Artesanías de Colombia S.A.	Bogotá, D. C.
40	Cámara de Comercio de Aguachica	Aguachica
41	Cámara de Comercio de Arauca	Arauca
42	Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	Armenia
43	Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Barrancabermeja
44	Cámara de Comercio de Barranquilla	Barranquilla
45	Cámara de Comercio de Bogotá	Bogotá, D. C.
46	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Bucaramanga
47	Cámara de Comercio de Buenaventura	Buenaventura
48	Cámara de Comercio de Buga	Guadalajara de Buga
49	Cámara de Comercio de Cali	Cali
50	Cámara de Comercio de Cartagena	Cartagena
51	Cámara de Comercio de Cartago	Cartago
52	Cámara de Comercio de Casanare	Yopal
53	Cámara de Comercio de Chinchiná	Chinchiná
54	Cámara de Comercio de Chocó	Quibdó
55	Cámara de Comercio de Cúcuta	Cúcuta
56	Cámara de Comercio de Dosquebradas	Dosquebradas
57	Cámara de Comercio de Duitama	Duitama
58	Cámara de Comercio de Facatativá	Facatativá
59	Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá	Florencia
60	Cámara de Comercio de Girardot	Girardot
61	Cámara de Comercio de Honda	Honda
62	Cámara de Comercio de Ibagué	Ibagué
63	Cámara de Comercio de Ipiales	Ipiales
No	Sujetos de Control	Sede Principal
64	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas	La Dorada
65	Cámara de Comercio de La Guajira	Riohacha

66	Cámara de Comercio de Magangué	Magangué
67	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	Manizales
68	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	Medellín
69	Cámara de Comercio de Montería	Montería
70	Cámara de Comercio de Neiva	Neiva
71	Cámara de Comercio de Ocaña	Ocaña
72	Cámara de Comercio de Palmira	Palmira
73	Cámara de Comercio de Pamplona	Pamplona
74	Cámara de Comercio de Pasto	Pasto
75	Cámara de Comercio de Pereira	Pereira
76	Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés
77	Cámara de Comercio de San José	San José del Guaviare
78	Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena	Santa Marta
79	Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa de Cabal
80	Cámara de Comercio de Sevilla	Sevilla
81	Cámara de Comercio de Sincelejo	Sincelejo
82	Cámara de Comercio de Sogamoso	Sogamoso
83	Cámara de Comercio de Tuluá	Tuluá
84	Cámara de Comercio de Tumaco	Tumaco
85	Cámara de Comercio de Tunja	Tunja
86	Cámara de Comercio de Urabá	Apartadó
87	Cámara de Comercio de Valledupar	Valledupar
88	Cámara de Comercio de Villavicencio	Villavicencio
89	Cámara de Comercio del Aburrá Sur	Itagüí
90	Cámara de Comercio del Amazonas	Leticia
91	Cámara de Comercio del Cauca	Popayán
92	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Puerto Berrío
93	Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño	Rionegro
94	Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano	Saravena
95	Cámara de Comercio del Putumayo	Puerto Asís
96	Cámara de Comercio Sur y Oriente del Tolima	Espinal
97	Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga S.A.Cenfer S.A.	Bucaramanga
98	Consejo Profesional de Guías de Turismo	Bogotá, D. C.
99	Fideicomiso Procolombia	Bogotá, D. C.
100	Imprenta Nacional de Colombia	Bogotá, D. C.
101	Instituto Nacional de Metrología INM	Bogotá, D. C.
102	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Bogotá, D. C.
103	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	Bogotá, D. C.

104 Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	Bogotá, D. C.
105 Superintendencia de Industria y Comercio	Bogotá, D. C.
106 Superintendencia de Sociedades	Bogotá, D. C.
107 Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores	Bogotá, D. C.

Subsector Desarrollo Regional

108 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	Bogotá, D. C.
109 Asociación de Municipios del Magdalena Medio Bolivarense y Zona de Influencia AMMMB	Bucaramanga
110 Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía ASOPATÍA	Pasto
111 Asociación Supradepartamental de Municipios del Macizo Colombiano ASOMAC	San Sebastián
112 Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Bogotá, D. C.
113 Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Bogotá, D. C.
114 Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	Barrancabermeja
115 Corporación para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE	Popayán
116 Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP (Empas)	Bucaramanga
117 Fondo de Adaptación	Bogotá, D. C.
118 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	Bogotá, D. C.
119 Instituto Casas Fiscales del Ejército	Bogotá, D. C.
120 Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Bogotá, D. C.
121 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Bogotá, D. C.
122 Municipios Asociados de Urabá (MADU)	Medellín
No Sujetos de Control	Sede Principal
123 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Bogotá, D. C.

Patrimonios Autónomos

- | | | |
|-----|--|---------------|
| 124 | Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Adm. - Fiduciaria Bogotá S.A. | Bogotá, D. C. |
| 125 | Patrimonio Autónomo de Remanentes Comisión Nacional de Televisión En Liquidación PAR CNTV En Liquidación - Adm. - Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A. | Bogotá, D. C. |
| 126 | Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Inurbe En Liquidación | Bogotá, D. C. |
| 127 | Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial - Adm. - Agencia Nacional de Seguridad Vial | Bogotá, D. C. |
| 128 | Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (Fontur) | Bogotá, D. C. |
| 129 | Patrimonio Autónomo para el Financiamiento en Inversiones en Agua FIA | Bogotá, D. C. |

Sujetos de Control en Liquidación

- | | | |
|-----|--|---------------|
| 130 | Asociación de Municipios del Piedemonte Llanero En Liquidación | Yopal |
| 131 | Empresa Municipal de Turismo del Líbano S.A. En Liquidación | Líbano |
| 132 | Fondo de Prevención Vial En Liquidación Forzosa | Bogotá, D. C. |
| 133 | Playa Blanca Barú S.A.S. En Liquidación | Bogotá, D. C. |

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional también ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 7o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Social será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede
		Principal

Subsector Educación – Central

- 1 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Bogotá, D. C. Colciencias
- 2 Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación - Adm. - Colciencias Bogotá, D. C.
- 3 Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodesep) Bogotá, D. C.
- 4 Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia - Adm. - Bogotá, D. C. Ministerio de Educación Nacional
- 5 Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Fomag Bogotá, D. C.
- 6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) Bogotá, D. C.
- 7 Ministerio de Educación Nacional Bogotá, D. C.
- 8 Sociedad Geográfica de Colombia Bogotá, D. C.

Subsector Educación – Instituciones de Educación Superior

- 9 Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Bogotá, D. C.
- 10 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá, D. C.
- 11 Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia Bogotá, D. C. CIJ
- 12 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y San Andrés Providencia Islas (Infotep)
- 13 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar Cesar La Guajira
- 14 Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” de Cali Cali (Intenalco)
- 15 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (Itfip) Espinal
- 16 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, D. C.
- 17 Universidad de Caldas Manizales
- 18 Universidad de Córdoba Montería
- 19 Universidad de la Amazonía Florencia
- 20 Universidad de los Llanos Villavicencio
- 21 Universidad del Cauca Popayán
- 22 Universidad del Pacífico Buenaventura
- 23 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, D. C.
- 24 Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) Bogotá, D. C.
- 25 Universidad Nacional de Colombia Bogotá, D. C.
- 26 Universidad Pedagógica Nacional Bogotá, D. C.
- 27 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) Tunja
- 28 Universidad Popular del Cesar Valledupar
- 29 Universidad Surcolombiana Neiva
- 30 Universidad Tecnológica de Pereira Pereira
- 31 Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Quibdó

Subsector Cultura

32	Archivo General de la Nación	Bogotá, D. C.
33	Consejo Nacional de Bibliotecología	Bogotá, D. C.
34	Fondo para el Desarrollo Cinematográfico Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes - Proimágenes Colombia	Bogotá, D. C.
No	Sujetos de Control	Sede Principal
35	Instituto Caro y Cuervo (ICC)	Bogotá, D. C.
36	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Bogotá, D. C.
37	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	Bogotá, D. C.
38	Instituto Nacional para Sordos (Insor)	Bogotá, D. C.
39	Ministerio de Cultura	Bogotá, D. C.

Subsector Educación – Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre

- 40 Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
Coldeportes

Subsector Salud y Protección Social – Central

- 41 Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES
- 42 Colegio Colombiano de Fisioterapeutas Bogotá, D. C.
- 43 Colegio Nacional de Bacteriología CNB Colombia Bogotá, D. C.
- 44 Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia Bogotá, D. C.
- 45 Consejo Técnico Nacional Profesional de Optometría Bogotá, D. C.
- 46 Fondo de Investigación en Salud FIS - Adm. - Colciencias Bogotá, D. C.
- 47 Fondo Nacional de Estupefacientes Bogotá, D. C.
- 48 Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) Bogotá, D. C.
- 49 Instituto Nacional de Salud INS Bogotá, D. C.
- 50 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima Bogotá, D. C.
- 51 Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, D. C.
- 52 Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana - Administradora de la Lotería Cruz Roja Bogotá, D. C.
- 53 Sorteo Extraordinario de Colombia Extradec Limitada Bogotá, D. C.
- 54 Superintendencia Nacional de Salud Bogotá, D. C.

- | | | |
|----|---|---------------|
| 55 | Tribunal Nacional de Ética Médica | Bogotá, D. C. |
| 56 | Tribunal Nacional de Ética Odontológica | Bogotá, D. C. |

Subsector Prestadores de Servicios de Salud

- | | | |
|----|---|---------------|
| 57 | Corporación Nacional: Ciencia, Innovación y Tecnología en Salud (Cuncits) | Bogotá, D. C. |
| 58 | Hospital Universitario Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta | Bogotá, D. C. |
| 59 | Instituto Nacional de Cancerología INC | Bogotá, D. C. |
| 60 | Sanatorio de Agua de Dios | Agua de Dios |
| 61 | Sanatorio de Contratación | Contratación |

Subsector Entidades Promotoras de Salud EPS

- | | | |
|----|---|-------------------------|
| 62 | A.I.C. Asociación Indígena del Cauca | Popayán |
| 63 | Aliansalud E.P.S. | Bogotá, D. C. |
| 64 | Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - SAVIA Salud | Medellín |
| 65 | Asociación de Cabildos del Resguardo Indígena ZENÚ de San Andrés de Sotavento | San Andrés de Sotavento |
| 66 | Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. Ambuq Barranquilla E.S.S. Mutual | Córdoba y Sucre |
| 67 | Asociación Mutual la Esperanza Asmet Salud | Manexka EPSI |
| 68 | Asociación Mutual SER Empresa Solidaria de Salud ESS | Popayán |
| 69 | Cafesalud E.P.S. S.A. En Reorganización | Cartagena |
| 70 | Capital Salud E.P.S.S. S.A.S. | Bogotá, D. C. |
| 71 | Capresoca E.P.S. | Bogotá, D. C. |
| 72 | Convida A.R.S. E.P.S. | Yopal |
| 73 | Coomeva E.P.S S.A. | Bogotá, D. C. |
| 74 | Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud Bucaramanga Comparta Salud Ltda. ESS Comparta | Cali |
| 75 | Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental Cartagena de Cartagena Ltda. Coosalud E.S.S. E.P.S.S | |
| 76 | Cruz Blanca E.P.S. S.A. | Bogotá, D. C. |
| 77 | Dusakawi Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y Valledupar Guajira EPSI | |
| 78 | Ecoopsos Entidad Cooperativa de Salud del Norte de Soacha | Bogotá, D. C. |
| 79 | Emdisalud E.S.S. Empresa Mutual para el Desarrollo Integral Montería de la Salud | |
| 80 | Empresa Promotora de Salud Indígena ANAS Wayuu EPSI | Maicao |
| 81 | Emssanar E.S.S. Asociación Solidaria de Salud de Nariño | Pasto |
| 82 | Entidad Promotora de Salud Famisanar Limitada Cafam, Bogotá, D. C. Colsubsidio, E.P.S. Famisanar Limitada | |

83	Entidad Promotora de Salud Indígena Mallamas EPSI	Ipiales
84	Entidad Promotora de Salud Indígena Pijaos Salud EPSI	Ibagué
85	EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A	Medellín
86	Medimás EPS S.A.S.	Bogotá, D. C.
87	Nueva Empresa Promotora de Vida S.A Nueva E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.
88	Salud Total E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.
89	Salud Vida EPS S.A.	Bogotá, D. C.
90	Sánitas E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.
91	Servicio Occidental de Salud S.A. E.P.S. SOS S.A. E.P.S.	Cali
No	Sujetos de Control	Sede Principal

Subsector Salud – Entidades Adaptadas al Sistema de Seguridad Social en Salud

- 92 EPM Entidad Adaptada en Seguridad Social en Salud Medellín
- 93 Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Bogotá, D. C. Colombia

Subsector Salud – Otras Entidades Supradepartamentales

- 94 Cooperativa de Hospitales de Antioquia (Cohan) Medellín
- 95 Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y Entidades de Manizales Salud de Caldas y Quindío Coodesca

Subsector Trabajo – Central

- 96 Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS) Bogotá, D. C.
- 97 Fondo de Pensiones Públicas FOPEP - Adm. - Bogotá, D. C. Mintrabajo
- 98 Fondo de Solidaridad Pensional FSP - Adm. - Bogotá, D. C. Mintrabajo
- 99 Fondo Nacional de Riesgos Laborales - Adm. - Bogotá, D. C. Mintrabajo
- 100 Ministerio del Trabajo Bogotá, D. C.
- 101 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Bogotá, D. C.
- 102 Superintendencia de Subsidio Familiar Bogotá, D. C.
- 103 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias Bogotá, D. C.
- 104 Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo Bogotá, D. C.

Subsector Trabajo – Administradoras de Riesgos Laborales

- 105 Administradora de Riesgos Laborales - Liberty Seguros de Bogotá, D. C.
Vida
- 106 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros Bolívar Bogotá, D. C.
- 107 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida Bogotá, D. C.
ALFA
- 108 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida Bogotá, D. C.
Colpatria
- 109 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida la Bogotá, D. C.
Equidad
- 110 Administradora de Riesgos Laborales Cía. de Seguros de Bogotá, D. C.
Vida Aurora
- 111 Colmena Riesgos Laborales Bogotá, D. C.
- 112 Riesgos Laborales Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Bogotá, D. C.
- 113 Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. Medellín

Subsector Trabajo - Pensiones Administradoras de Regímenes de Prima Media, Especiales y Exceptuados

- 114 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Bogotá, D. C.
- 115 Caja de Auxilios y Prestaciones de la ACDAC - Caxdac Bogotá, D. C.
- 116 Fondo de Previsión Social del Congreso de la República Bogotá, D. C.
Fonprecon
- 117 Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Bogotá, D. C.
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)

Subsector Trabajo – Pensiones, Administradoras de Ahorro Individual

- 118 Administradora de Fondos y Pensiones y Cesantías Protección Medellín
- 119 Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. Bogotá, D. C.
- 120 OLD Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Bogotá, D. C.
Cesantías
- 121 Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Bogotá, D. C.
Porvenir S.A.

Subsector Trabajo – Cajas de Compensación Familiar

- 122 Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio Bogotá, D. C.
- 123 Caja de Compensación Familiar Cafam Bogotá, D. C.
- 124 Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico Barranquilla
- 125 Caja de Compensación Familiar Campesina (Comcaja) Bogotá, D. C.
- 126 Caja de Compensación Familiar Comfamiliar (Camacol) Medellín
- 127 Caja de Compensación Familiar Compensar Bogotá, D. C.
- 128 Caja de Compensación Familiar de Antioquia (Comfama) Medellín
- 129 Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar) Arauca

130 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja (Cafaba)	Barrancabermeja
131 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla (Combarranquilla)	Barranquilla
132 Caja de Compensación Familiar de Boyacá (Comfaboy)	Tunja
133 Caja de Compensación Familiar de Caldas (Comfamiliares)	Manizales
134 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar (Comfamiliar)	Cartagena
135 Caja de Compensación Familiar de Comfenalco (Comfenalco Antioquia)	Medellín
136 Caja de Compensación Familiar de Córdoba (Comfacor)	Montería
137 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca (Comfacundi)	Bogotá, D. C.
138 Caja de Compensación Familiar de Fenalco ANDI (Comfenalco Cartagena Cartagena)	
139 Caja de Compensación Familiar de Fenalco (Comfenalco Quindío)	Armenia
140 Caja de Compensación Familiar de Fenalco (Comfenalco Santander)	Bucaramanga
141 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima (Comfenalco Ibagué Tolima)	
142 Caja de Compensación Familiar de La Guajira (Comfaguajira)	Riohacha
143 Caja de Compensación Familiar de Nariño (Comfamiliar Nariño)	Pasto
144 Caja de Compensación Familiar de Risaralda (Comfamiliar Risaralda)	Pereira
145 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia, Islas San Andrés (Cajasái)	
146 Caja de Compensación Familiar de Sucre (Comfasucre)	Sincelejo
147 Caja de Compensación Familiar del Amazonas (Cafamaz)	Leticia
No Sujetos de Control	Sede Principal
148 Caja de Compensación Familiar del Atlántico (Comfamiliar Atlántico)	Barranquilla
149 Caja de Compensación Familiar del Caquetá (Comfaca)	Florencia
150 Caja de Compensación Familiar del Casanare (Comfacasanare)	Yopal
151 Caja de Compensación Familiar del Cauca (Comfacauca)	Popayán
152 Caja de Compensación Familiar del Cesar (Comfacesar)	Valledupar
153 Caja de Compensación Familiar del Chocó (Comfachocó)	Quibdó
154 Caja de Compensación Familiar del Huila (Comfamiliar)	Neiva
155 Caja de Compensación Familiar del Magdalena (Cajamag)	Santa Marta
156 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander (Comfanorte)	Cúcuta
157 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano (Comfaorient)	Cúcuta
158 Caja de Compensación Familiar del Putumayo (Comfamiliar Putumayo)	Mocoa
159 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima (Cafasur)	Espinal
160 Caja de Compensación Familiar del Tolima (Comfatolima)	Ibagué
161 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfandi	Cali
162 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle	Cali
163 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta (Cofrem)	Villavicencio
164 Caja Santandereana de Subsidio Familiar (Cajasán)	Bucaramanga

Subsector Inclusión Social y Reconciliación

165 Agencia para la Reincorporación y la Normalización Bogotá, D. C.
(ARN)

166 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Bogotá, D. C.

167 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Bogotá, D. C.

Patrimonios Autónomos

168 Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Bogotá, D. C.
Sociales en Liquidación P.A.R. I.S.S - Adm. - Fiduagraría

Sujetos de Control en Liquidación

169 Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE En Bogotá, D. C.
Liquidación

170 Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop E.P.S. Bogotá, D. C.
En Liquidación

171 Multimédicas Salud con Calidad E.P.S. S.A. En Liquidación Bogotá, D. C.

172 Red Salud Atención Humana E.P.S S.A. En Liquidación Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Social también ejercerá vigilancia y control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá vigilancia y control fiscal sobre los recursos que ingresen a las Juntas de Calificación de Invalidez (Nacional y Regionales), conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo [20](#) de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

PARÁGRAFO 3o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a quien invierta recursos o constituya personas jurídicas para la realización de cualquier actividad que desarrolle el objeto social de las cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo [16](#) de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 4o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a las Cooperativas conformadas con recursos públicos de empresas Sociales del Estado de diferentes Departamentos, con connotación supradepartamental.



ARTÍCULO 8o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.
<Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede
		Principal

Subsector Hidrocarburos

1	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Bogotá, D. C.
2	CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Bogotá, D. C.
3	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	Bogotá, D. C.
4	Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia CPIQ	Bogotá, D. C.
5	Ecodiésel Colombia S.A.	Bucaramanga
6	Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial	Bogotá, D. C.
7	Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM - Adm. - Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos Fendipetroleo	Bogotá, D. C.
8	Inversiones de Gases de Colombia S.A. Invercolsa	Bogotá, D. C.
9	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. Bicentenario S.A.S.	Bogotá, D. C.
10	Oleoducto Central S.A. Ocesa	Bogotá, D. C.
11	Oleoducto de Colombia S.A.	Bogotá, D. C.
12	Refinería de Cartagena S.A. REFICAR	Bogotá, D. C.
13	Sociedad Colombiana de Servicios Portuarios S.A. Serviport S.A.	Cartagena

Subsector Energía

14	Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima Empresa de Pasto Servicios Públicos Cedenar S.A. ESP	
15	Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Empresa de Servicios Públicos	Popayán
16	Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG	Bogotá, D. C.
No	Sujetos de Control	Sede Principal
17	Consejo Nacional de Técnicos Electricistas	Bogotá, D. C.
18	Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines - Adm. - Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM	Bogotá, D. C.
19	DISTASA S.A. E.S.P	Bogotá, D. C.
20	Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. Electrocaquetá	Florencia
21	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P.	Barranquilla
22	Electrificadora del Huila S.A.E.S.P.	Neiva
23	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Villavicencio
24	Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P EEDAS S.A. E.S.P.	
25	Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. Dispac S.A. E.S.P	Quibdó
26	Empresa Urrá S.A. E.S.P URRÁ S.A. E.S.P	Montería
27	GECELCA 3 S.A.S E.S.P.	Barranquilla
28	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.P.S. Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. ESP - Gecelca S.A. ESP	Barranquilla
29	Gestión Energética S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.	Manizales
30	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE	Bogotá, D. C.

31 Intercolombia S.A. E.S.P	Medellín
32 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Medellín
33 TRANSELCA S.A. E.S.P	Barranquilla
34 Unidad de Planeación Minero Energética UPME	Bogotá, D. C.
35 XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. XM S.A. E.S.P	Medellín

Subsector Minas

36 Agencia Nacional de Minería ANM	Bogotá, D. C.
37 Comercializadora de Antracita de Santander S.A. Comantrac S.A.	Bucaramanga
38 Consejo Profesional de Geología CPG	Bogotá, D. C.
39 Fondo Nacional de Esmeraldas - Adm. - Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia Fedesmeraldas	Bogotá, D. C.
40 Ministerio de Minas y Energía	Bogotá, D. C.
41 Servicio Geológico Colombiano	Bogotá, D. C.

Patrimonios Autónomos

42 PA PAR Electrocesar en Liquidación S.A. Valledupar E.S.P.

Sujetos de Control en Liquidación

43 Cales y Derivados de la Sierra S.A. Caldesa En Liquidación Judicial	Puerto Nare
44 Electrificadora del Tolima S.A. Empresa de Servicios Públicos Ibagué Electrolima S.A. E.S.P En Liquidación	
45 Empresa de Energía del Amazonas S.A. Empresa de Servicios Públicos Leticia En Liquidación	
46 Fondo Nacional de Regalías En Liquidación	Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía también ejercerá vigilancia y control fiscal a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

TÍTULO II.

DISPOSICIONES VARIAS.

CAPÍTULO I.

ARTICULACIÓN ENTRE CONTRALORÍAS DELEGADAS SECTORIALES.



ARTÍCULO 9o. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Sin perjuicio de la anterior sectorización, el proceso auditor podrá adelantarse de manera intersectorial, cuando se programen y ejecuten auditorías y/o actuaciones especiales que comprendan temas, planes, programas, proyectos, patrimonios autónomos, fondos cuenta sin personería jurídica o asuntos a auditar que involucren a dos o más sujetos u objeto de control

fiscal, que estén sectorizados en diferentes Contralorías Delegadas Sectoriales; para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Guía de Auditoría.



ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Cuando un sujeto de control fiscal entre o se encuentre en estado de liquidación, y se requiera ejercer la vigilancia y el control fiscal a la gestión correspondiente a vigencias anteriores a dicho estado, esta la ejercerá la Contraloría Delegada Sectorial en la que se encuentre sectorizado el sujeto de control en liquidación.



ARTÍCULO 11. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Cuando la sectorización de que trata el Título I del Capítulo II de la presente Resolución modifique la sectorización de los sujetos de control contenidas en normas anteriores, los procesos de auditoría en curso continuarán a cargo de la Contraloría Delegada Sectorial que inició la auditoría, hasta su culminación.

PARÁGRAFO. Una vez modificada la sectorización de un sujeto de vigilancia y control fiscal, los documentos y archivos que deben ser trasladados, foliados y referenciados conforme a las Normas de Gestión Documental, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la terminación del proceso auditor.

CAPÍTULO II.

VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL.



ARTÍCULO 12. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones que se transfieren a las entidades territoriales.



ARTÍCULO 13. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá vigilancia y control fiscal a los recursos recibidos en virtud de la estampilla creada por la Ley 1697 de 2013, que son administrados por las Instituciones de Educación Superior del orden territorial, así como la gestión que estas entidades realicen en virtud de la Ley [647](#) de 2001 para el manejo propio de la seguridad social en salud.



ARTÍCULO 14. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los recursos destinados a las áreas de la salud, provenientes de las rentas del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, conforme a lo establecido en la Ley [643](#) de 2001.



ARTÍCULO 15. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, ejercerá el control y la vigilancia fiscal a los recursos transferidos por la Nación a cualquier título a las asociaciones de departamento y municipios, relacionados con el desarrollo regional.



ARTÍCULO 16. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Las Contralorías Delegadas para los sectores Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional y Gestión Pública e Instituciones Financieras podrán en forma coordinada ejercer la vigilancia y el control posterior excepcional, conforme a lo dispuesto en el artículo [95](#) de la Ley 1523 de 2012.

Para estos efectos se convocará al Comité de Evaluación Intersectorial, el cual será presidido por la Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

CAPÍTULO III.

SUJETOS DE CONTROL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

☐ ARTÍCULO 17. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Las Contralorías Delegadas Sectoriales competentes vigilarán los sujetos de control fiscal que entren o se encuentren en proceso de liquidación, durante todo el proceso y hasta su culminación.

Una vez termine dicho proceso, el sujeto de control fiscal informará esta situación a la Contraloría Delegada Sectorial correspondiente, remitiendo los documentos que acrediten la protocolización de la terminación del proceso de liquidación, a fin de ser excluido como sujeto de control fiscal.

La Contraloría Delegada Sectorial respectiva, una vez conozca los documentos de protocolización de la terminación de la liquidación, efectuará el respectivo estudio y solicitará, si fuere procedente, a la Oficina de Planeación la exclusión del sujeto de control fiscal.

TÍTULO III.

GENERALIDADES.

CAPÍTULO I.

DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SUJETO DE CONTROL Y PUBLICACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN.

☐ ARTÍCULO 18. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> Cuando se requiera determinar la condición de sujeto de control fiscal de una entidad pública o un particular que maneje fondos o bienes de la Nación, la Oficina de Planeación en coordinación con las Contralorías Delegadas Sectoriales elaborará una ficha técnica de la entidad objeto de estudio, para ser remitida a la Oficina Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo [43](#) del Decreto-ley número 267 de 2000, con el propósito de que esta dependencia emita concepto jurídico al respecto.

☐ ARTÍCULO 19. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La Oficina de Planeación tramitará ante la Oficina de Comunicaciones la publicación en la página web de la Contraloría General de la República, el listado de los sujetos de control fiscal sectorizados en la presente Resolución.

CAPÍTULO II.

VIGENCIA Y DEROGATORIA.



ARTÍCULO 20. <Resolución derogada por el artículo [20](#) de la Resolución 44 de 2018> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución Reglamentaria Ejecutiva número 0026 del 12 de diciembre de 2016, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2017.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

